

RESOLUCION N° 5759

CESAR NOVA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 12 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Sexro del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Ramón González-Artigas Díaz, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reformas de estatutos de "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-865, de 27 de agosto de 1976, mediante el cual se concluye que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de julio de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 66 y 246, de 12 de febrero y de 26 de mayo de 1965, respectivamente, autoriza a la Compañía "DEL MONTE DE PUERTO RICO" y a los señores James Schmeck, Carl Sarason, Richard Ward, Robert Fiv y Walter Cooper, para que inviertan la suma de THREE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUAVES (S/. 12'590.000,00) en el aumento de capital de la Compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en referencia, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

N E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima

./.

37
Minutos y siete

se denominada "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los estatutos constitutivos de la Escritura Pública de 12 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA MIL DUCENOS (S/. 13'590.000,00), en la cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DUCENOS (S/. 28'670.000,00), dividido en VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA (21.670) acciones nominativas de OCHO MIL DUCENOS (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 12 de julio de 1976, celebrada en esa Notaría, que se la anota en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que al mismo Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.": de constitución, de 12 de enero de 1966, y de reformas de estatutos, de 5 de julio de 1969, que mediante Escritura Pública de 12 de julio de 1976, otorgada en esa Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 10 de octubre de 1967, que mediante Escritura de 12 de julio de 1976, otorgada en la Notaría Sexta de este Cantón, la indicada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará la razón pertinente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 12 de julio de 1976, la Compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

es
trinta y ocho

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, 34

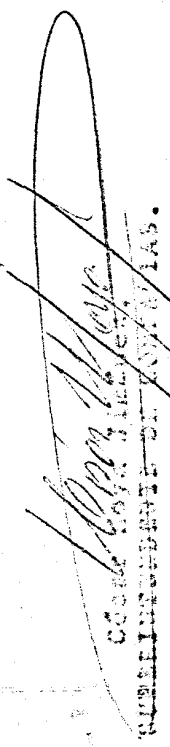
se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DEL NORTE DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 12 de julio de 1976, ante el Notario Público del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER, de conformidad con lo establecido, que el señor Registrador del Cantón Quito, donde tiene una sucursal la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil a su cargo, la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DEL NORTE DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 12 de julio de 1976, ante el Notario Público del Cantón Quito. El señor Registrador centrará razón de esta inscripción.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la Escritura Pública de 12 de julio de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

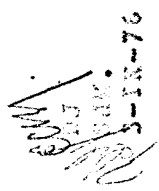
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 SET 1976


CÉSAR HOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROYECTO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor César Hoya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 SET 1976

CERTIFICADO.-


GERMÁN CARRIÓN A.
SECRETARIO GENERAL.

